

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido de que el 29 de noviembre de 2021 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del terminó en mención no se realizó pronunciamiento alguno.

Armenia Q., 25 de febrero de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Expediente No. 630014003006-2020-00030-00

Dentro del presente asunto la parte demandante presentó liquidación del crédito, liquidación que no se ajusta a los lineamientos legales, puesto que, no se tuvieron en cuenta los Depósitos Judiciales que se encuentran pendientes de pago, ni todos los ya cancelados, por lo que el juzgado ordena modificarla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL	INTERESES	SALDO INTERESES	ABONOS
							\$2.020.655,00 (Intereses liquidación anterior 23)	
01-nov-20	30-nov-20	MORA	2,00%	30	\$ 3.713.000,00	\$ 74.100,25	\$2.094.755,25	
01-dic-20	30-dic-20	MORA	1,96%	30	\$ 3.713.000,00	\$ 72.678,20	\$1.684.565,45	\$ 482.868,00
01-ene-21	30-ene-21	MORA	1,94%	30	\$ 3.713.000,00	\$ 72.152,80	\$0,00	\$ 2.185.639,00
01-feb-21	28-feb-21	MORA	1,97%	30	\$ 3.284.079,25	\$ 64.547,74	\$0,00	\$ 232.344,00 (*)
01-mar-21	31-mar-21	MORA	1,95%	30	\$ 3.116.282,99	\$ 60.840,66	\$0,00	\$ 224.876,00 (*)
01-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	30	\$ 2.952.247,66	\$ 57.339,63	\$0,00	\$ 285.863,00 (*)
01-may-21	31-may-21	MORA	1,93%	30	\$ 2.723.724,29	\$ 52.653,07	\$0,00	\$ 224.876,00 (*)
01-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	\$ 2.551.501,36	\$ 49.297,94	\$0,00	\$ 224.876,00 (*)
01-jul-21	30-jul-21	MORA	1,93%	30	\$ 2.375.923,30	\$ 45.833,37	\$0,00	\$ 230.593,00 (*)
01-ago-21	30-ago-21	MORA	1,94%	30	\$ 2.191.163,67	\$ 42.402,36	\$0,00	\$ 227.163,00 (*)
01-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	30	\$ 2.006.403,03	\$ 38.725,37	\$0,00	\$ 224.876,00 (*)
01-oct-21	30-oct-21	MORA	1,92%	30	\$ 1.820.252,40	\$ 34.929,56	\$0,00	\$ 245.980,00 (*)
01-nov-21	30-nov-21	MORA	1,94%	30	\$ 1.609.201,95	\$ 31.189,38	\$0,00	\$ 415.750,00 (**)
01-dic-21	30-dic-21	MORA	1,96%	30	\$ 1.224.641,33	\$ 23.971,11	\$0,00	\$ 511.382,00 (**)
01-ene-22	30-ene-22	MORA	1,98%	30	\$ 737.230,44	\$ 14.579,29	\$14.579,29	
01-feb-22	28-feb-22	MORA	1,98%	25	\$ 737.230,44	\$ 12.149,41	\$0,00	\$ 228.796,00 (*)

(*) TÍTULOS PENDIENTES DE PAGO (VER ARCHIVO 31 DEL EXPEDIENTE DIGITAL).

RADICACIÓN PROCESO	63001400300	6-2020-00030-00
Fecha Liquidación	viernes, 25 de febrero de 2022	
Subtotal Abonos		\$ 5.945.882
Subtotal Capital		\$ 737.230
Subtotal Intereses		\$ 0
Subtotal Otros Conceptos		\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$ 737.230

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío,

Resuelve:

Primero: Improbare y modificar la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante.

Segundo: Aprobar la liquidación del crédito reformada por el juzgado.

Tercero: Una vez ejecutoriada la presente providencia se resolverá lo pertinente frente a la entrega de los depósitos Judiciales pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 031 DEL 01 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92646d89856de2ed3982568bd4399e0be62bd107b75cc57a13333766b9d8777d

Documento generado en 28/02/2022 08:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>